

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO L I N° 4000

PUBLICACION BI SEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2006.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2207

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.884/04 (dos cuerpitos), elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación de los Acuerdos de Trabajo, suscriptos entre la Dirección Nacional de Minería representada por su titular doctor Miguel Angel GUERRERO y la Dirección Provincial de Minería de la Provincia de Santa Cruz dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, Ingeniera Claudia LAURLUND;

Quedichos Acuerdos, están destinados a financiar cinco (5) talleres en diferentes localidades de la Provincia dentro del Plan de Minería Social;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 606/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 82;

EL VICEGOBERNADOR DE LA
PROVINCIA EN EJERCICIO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos los Acuerdos de Trabajo, suscriptos entre la Dirección Nacional de Minería representada por su titular doctor Miguel Angel GUERRERO y la Dirección Provincial de Minería de la Provincia de Santa Cruz dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Ingeniera Claudia LAURLUND, los que como ANEXO I forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Minería quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 2214

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 308.216/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes el Protocolo Especifico entre la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, representada por su titular Ingeniero Gustavo Er-

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

nesto MARTINEZ por una parte y, por la otra el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, representado por su Presidente Arquitecto Marcelo CUFRE, el cual forma parte integrante del presente;

Que el objetivo del mismo es pautar la vinculación técnica, financiera y de procedimiento entre los Organismos citados, en el contexto del Convenio Marco suscripto oportunamente entre las partes y la Municipalidad de Las Heras, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1348/06, a fin de realizar el Prediagnóstico Prospectivo, Primera Etapa del Proyecto Diagnóstico Situacional y Prospectivo Orientado al Desarrollo de un Plan Regulador para la localidad de Las Heras;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA
PROVINCIA EN EJERCICIO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** el Protocolo Especifico suscripto entre la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, representada por su titular Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ por una parte y, por la otra el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, representado por su Presidente Arquitecto Marcelo CUFRE, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, quien remitirá copia del presente a las partes) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2201

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.902/06.-

OTORGASE un Apote No Reintegrable con car-

go a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a favor del **Club Social y Deportivo Ferrocarril Y. C. F.**, en la persona de su Presidente, señor Juan PERALTA, destinado a solventar diversos gastos para la actividad deportiva que lleva adelante dicho club.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** al **Club Social y Deportivo Ferrocarril Y. C. F.**, en la persona de su Presidente, señor Juan PERALTA, la suma total de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2202

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.193/06.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Julio de 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la señora María Soledad CAMPOS ALVAREZ (D.N.I. N° 24.829.864) el que fuera autorizada por Decreto N° 3486/05.-

DECRETO N° 2203

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.177/06.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, la designación en el cargo de Director General de Explotación Cañadón Seco, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía, dispuesta a favor del señor Pablo Gabriel GALLEGUILLO (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.490.611), mediante Decretos Nros. 903/05 y 942/06 (confirmación).-

DESIGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Director de Control Técnico Operativo de la Dirección General de Explotación Cañadón Seco, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Pablo Gabriel GALLEGUILLO (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.490.611), en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2204

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 409.306/06.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras

Públicas a cambiar el destino laboral de la agente contratada Mabel Andrea **CARDENAS** (D.N.I. N° 17.831.542) autorizado mediante Decreto N° 3486/05, en base a una (1) Categoría 17, quien pasa a prestar servicios de la Dirección General de Despacho a la Dirección Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Estado de Hacienda a partir del día 7 de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la agente mencionada en el Artículo precedente percibirá el Adicional por Disponibilidad del Personal que establece el Decreto N° 1781/91, siempre que concurran los supuestos previstos en los Artículos 7° y 8° de la citada norma legal.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado en el Artículo 1° debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, tomando su debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2205

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 409.580/06.-

DEJARSIN EFECTO a partir del día 1° de Julio del año 2006 la designación en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Subsecretaría de Obras Públicas del agente Pablo Ariel **SANTANA** (Clase 1977 – D.N.I. N° 37.161.017) el que fuera confido mediante Decreto N° 255/05 en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Pablo Ariel **SANTANA** (Clase 1977 – D.N.I. N° 37.161.017) para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de seis (6) meses, a partir del día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a los haberes que percibe un cargo de Nivel Dirección (Categoría 255) ascendiendo dicha suma a PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.293,96), más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 16.385,22) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Obras Públicas – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – Ejercicio Presupuestario 2006.-

DECRETO N° 2206

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente CAP-N° 483.744/06.-

ACEPTAR, a partir del día 1° de Julio del año 2006 la renuncia al cargo de Jefe de Departamento de Comunicaciones, dependiente de la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, presentada por la Licenciada María Jesús **NUÑEZ** (D.N.I. N° 25.026.598) cuya designación fue dispuesta por Decreto N° 1602/04, en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2208

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.903/06.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con car-

go arendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de la **Comisión de Padres de Danzas Arabes de la Asociación Atlético Boxing Club**, en la persona de su Presidente, señor Carlos Alejandro **TORRES**, destinado a solventar gastos de traslado para participar del “VIII Encuentro Internacional de Danzas Arabes”, a realizarse los días 9 y 10 de Septiembre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Deporte y Recreación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** ala Comisión de Padres de Danzas Arabes de la Asociación Atlético Boxing Club, en la persona de su Presidente Carlos Alejandro **TORRES**, la suma total de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2209

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.658/06.-

RESCINDIR a partir del día de la fecha el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y el Licenciado Juan Domingo **ARIAS** (Clase 1973 – D.N.I. N° 23.359.742) el que fuera autorizado por Decreto N° 1346/06.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha en el cargo de Director General de Registros, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas al Licenciado Juan Domingo **ARIAS** (Clase 1973 – D.N.I. N° 23.359.742) en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2210

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.176/06.-

ACEPTAR a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Director General de Explotación Las Heras, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el señor Luis Alberto **ALCAIN** (Clase 1945 – L.E. N° 5.953.424) quien fuera designado mediante Decreto N° 903/05, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2211

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente CPS-N° 254.838/04, y adjuntos CPS-Nros. 257.406/05, 257.407/05, 258.232/05.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Producción – Clase “XX”, don Luis Ernesto **TORRES** (Clase 1946 – D.N.I. N° 7.772.597), han sido desde el día 17 de Febrero de 1992 al 10 de Diciembre 1995, como Jefe de Departamento Saneamiento – Nivel “405” – Distrito Pico Truncado, desde el 11 de Diciembre de 1995 al 08 de Agosto de 1999, como Gerente Distrito – Nivel “403” – Gerencia Distrital Pico Truncado, desde el 09 de Agosto de 1999 al 31 de Enero de 2003, como Jefe de Departamento Saneamiento – Nivel “405” – Distrito

Pico Truncado, desde el 1° de Febrero de 2003 al 23 de Mayo de 2004, como Gerente Distrital de Los Antiguos – Nivel “403”, desde el 24 de Mayo de 2004 al 30 de Junio de 2004, como Jefe de Departamento Saneamiento – Nivel “405” – Distrito Pico Truncado, desde el 1° de Julio de 2004 al 28 de Noviembre de 2004, como Guardia Reclamo – Clase “XX” – Sector Electromecánica – Gerencia de Saneamiento – Distrito de Caleta Olivia, desde el 29 de Noviembre de 2004 al 14 de Noviembre de 2005, como Técnico Planta Tratamiento Líquidos Cloacales – Clase “XX” – Gerencia de Saneamiento Distrito de Caleta Olivia, desde el 15 de Noviembre de 2005 y hasta el día de la fecha, como Gerente Distrital – Distrito Pico Truncado Nivel “403”, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90° – Incisos “Q”, “Ñ” y “O” de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 2212

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.723/06.-

ACEPTAR a partir del día 12 de Julio del año 2006 la renuncia al cargo de Director General de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el Ingeniero Allan Cristóbal **BEECHER** (Clase 1979 – D.N.I. N° 26.855.800), quien fuera designado mediante Decreto N° 524/04, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2213

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.659/06.-

RESCINDIR a partir del día 1° de Julio del año 2006 el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y el Ingeniero Sebastián Gabriel **ORMAECHEA** (Clase 1980 – D.N.I. N° 27.921.817) autorizado mediante Decreto N° 538/06 para desempeñarse en la Subsecretaría de Medio Ambiente en base a una (1) Categoría 21 y de conformidad a las normas establecidas por Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 2215

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.911/06.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo arendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)** a la señora Cristina **BAUMANN** (D.N.I. N° 16.029.758) de Río Gallegos, el que será destinado a cubrir los gastos que demandará la participación de su hija Marina junto a su Sabonin Mabel **PACHECO** y los Taekwon-distas Diego **DE CANDIDO** y Rodrigo **MANSILLA** en representación de la República Argentina en el 8° Campeonato Mundial Juvenil de Taekwon-do a realizarse en la ciudad de Geelong (Australia) del 13 al 17 de Septiembre del año en curso.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Finan-

ciar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** a la señora Cristina **BAUMANN** (DNLN° 16.029.758) de Río Gallegos, la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2216

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.470/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Elba **CENTURION** (DNI N° 23.185.919), para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, a partir del día 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 12 del Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales – Ley N° 1200 y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2217

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente JP-N° 775.614/06.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento de Policía **RAMIREZ** (Clase 1950 – D.N.I. N° M 5.404.663).-

DECRETO N° 2218

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expedientes MG-Nros. 581.561/06, 581.306/06 y 581.167/06.-

RECONOCERY APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 453,84), correspondiente a las facturas Nros. 0001-01361819 y 0001-01389430, presentadas por **DISTRIGAS S.A.**, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 115,14) en concepto de suministro de gas brindado a la Delegación de Trabajo de la localidad de 28 de Noviembre dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, correspondiente al período de Octubre y Diciembre de 2005, 80004-04379926/9, presentada por la Empresa **CAMUZZI GAS DEL SUR**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CONSEIS CENTAVOS (\$ 284,06) en concepto de suministro de gas brindado al Registro Civil de la localidad de Puerto Deseado correspondiente al período Diciembre de 2005, 000-09917081 y 000-09935341, presentadas por **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CONSESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 54,64), en concepto de suministro de energía eléctrica, por el período

Diciembre de 2005 a la Dirección General de Registro Civil Seccional N° 2756 de la localidad de El Chaltén y del Registro Civil Seccional N° 2717 de la localidad de Hipólito Irigoyen, dependientes del Ministerio de Gobierno.-

AFFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Registros Públicos – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos – PARTIDAS SUBPARCIALES: Energía Eléctrica \$ 54,64.-
Gas..... \$ 284,06.-

ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Trabajo – SUBFUNCION: Fiscalización Laboral – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos – PARTIDAS SUBPARCIALES: Gas \$ 115,14.-
TOTAL **\$ 453,84.-** del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de las firmas que a continuación se mencionan los montos que en cada caso se indican:

-DISTRIGAS S.A., la suma de PESOS CIENTO QUINCE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 115,14).-
-CAMUZZI GAS DEL SUR, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CONSEIS CENTAVOS (\$ 284,06).-
-SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CONSESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 54,64).-

DECRETO N° 2219

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.721/06.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Agosto del año 2006, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Despacho, una (1) Categoría 15 – Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Administración, una (1) Categoría 15 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

TRANSFERIRSE a partir del día 1° de Agosto del año 2006, al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Administración, al agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 15, doña María Isabel **NAUMOVICH** (D.N.I. N° 16.029.664) proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Despacho.-

DECRETO N° 2220

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.084/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Enrique **FERRAGUT** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.082.869), para desempeñarse como Médico en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, por el período comprendido entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 24 – Agrupamiento: “A” – Grado: VI – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régi-

men de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios

DECRETO N° 2221

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.857/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor **Marcelo GEREZ** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.861.229), para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 19 – Agrupamiento: “B” – Grado: II – Régimen Horario: 35 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios

DECRETO N° 2222

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.079/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora **María Lourdes VALVERDI** (DNI N° 24.679.172), para desempeñarse como Médica en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, por el período comprendido entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 19 – Agrupamiento: “A” – Grado: I – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2223

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 201.548/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Patricia Marisol **ALVAREZ GUERRERO** (D.N.I. N° 18.738.883), para desempeñarse como Licenciada en Enfermería en el Hospital Distrital de Lago Argentino, por el período comprendido entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “B” – Grado: III – Régimen Horario: 35 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2224

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.856/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Enrique **RODRIGUEZ** (Clase 1973 – D.N.I. N° 23.589.879), para desempeñarse como Médico en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “A” – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2225

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.261/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Violeta **RIVAS** (D.N.I. N° 18.307.997) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Peñito Moreno, entre las fechas 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y

en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2226

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.902/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Aixa Fabiana **POLKE** (D.N.I. N° 22.725.264), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 17 – Agrupamiento: “D” – Grado: II – Régimen Horario: 35 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2227

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.662/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Graciela Sara del Valle **PAEZ CONTRERAS** (D.N.I. N° 18.207.080), para desempeñarse como Bioquímica en el Hospital Distrital de Río Turbio, a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “B” – Grado: III – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2228

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.855/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Socia-

les, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Víctor Hugo **SALANTRI** (Clase 1969 – D.N.I. N° 20.819.597), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “A” – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2229

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.941/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Luján **MUÑOZ ALVAREZ** (D.N.I. N° 29.278.775) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2230

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.384/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Patricia Andrea **ARIAS** (D.N.I. N° 25.986.844), quien se desempeñará como Administrativa en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Agosto al 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2231

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.262/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mercedes **CARDENAS** (D.N.I. N° 25.197.024) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2232

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.258/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Angela Daniela **AIBAR** (D.N.I. N° 23.439.728), para desempeñarse como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 14 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales Ley 1200, y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2233

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.382/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor José Emilio **MARIO** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.353.546), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Grles. Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N°

1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2234

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.386/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Evangelina Soledad **CAROL LUGONES** (D.N.I. N° 25.338.852), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2235

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MG-N° 582.347/06.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 34.358,00), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a solventar gastos de diseño gráfico, digitalización, impresión, fotografía, plotado, lunch, traslado de obra, alojamiento, comida, honorarios, imprevistos y pasajes aéreos, que demandarán las actividades Programadas para el Área de Artes Visuales comprendidas en el mes de Julio del corriente año en nuestra localidad.-

AFFECTAR el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Cultura – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – del Ejercicio 2006.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes aéreos, por los tramos comprendidos por la Subsecretaría de Cultura.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.**RESOLUCION N° 1365**

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 019.532/50/2005.-

AUTORIZAR a Dirección de Administración a abonar al señor Mario Alejandro **GUERRERO** (DNI N° 17.281.114) la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00.-) en concepto de cobro de seguro de incendio que fuera abonado por el ISPRO a efectos de reparar los daños sufridos por el siniestro ocurrido, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al señor Mario **GUERRERO** en el domicilio sito en la Calle Urquiza N° 15- Departamento 4 de esta Ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 1368

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 020.577/19/1995.-

DEJAR SINEFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV N° 1372 de fecha 01 de Septiembre de 1995, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR la adjudicación en venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 224 de la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS" dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0037 de fecha 03 de Enero de 1990, a favor de la señora Ana **IRALA** (DNI N° 4.644.192) de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Diciembre de 1949, de estado civil casada y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descrita en el Artículo 1° de la presente, se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 25.645,68.-)

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la señora Ana **IRALA** en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 1369

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 018.101/100/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA a una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 75 correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS" a favor de la señora Yohana Nicolasa **BAZAN** (DNI N° 29.442.102) de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Abril de 1982, de estado civil casada con el señor Damián Eduardo **SAENZ** (DNI N° 29.495.493), de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Junio de 1982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Artículo 1° de la presente, asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 27.614,30.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios

asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Consejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivivia y a la Oficina IDUV de la localidad de Las Heras.-

RESOLUCION N° 1370

RIOGALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 020.577/55/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 175 de la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS", a favor del señor Daniel Alejandro DI SARLI (DNI N° 16.001.372), de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Octubre de 1961, de estado civil casado con la señora Alicia Liliana MARCHESIN (DNI N° 8.072.595), de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Diciembre de 1964; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Punto 1º de la presente, asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 31.245,14.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Consejo Deliberante con asiento en la Localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y a la Oficina de Coordinación IDUV de la Localidad de Las Heras.-

RESOLUCION N° 1371

RIOGALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 014.405/667/2001.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Acceso 27 - Planta Baja - Departamento "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor del señor Daniel Eduardo MUÑOZ (DNI N° 26.870.384), de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Junio de 1979, de estado civil casado con la señora Claudia Elizabeth GALLARDO (DNI N° 28.490.573), de nacionalidad argentina, nacida el 5 de Abril de 1981, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad citada precedentemente se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.394,81) el cual será abonado por el comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos,

Departamento Tierras y Catastro, para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCION N° 1372

RIOGALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 041.980/87/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Edificio 02 - Planta Baja - Departamento "D" correspondiente de la Obra: "PLAN 40 DEPARTAMENTOS PARA DOCENTES EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Casilda SONDON (L.C. N° 2.786.893) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria se hará responsable de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble individualizado en el Punto 1º de la presente.-

AGREGAR copia de la presente en el Expediente IDUV N° 041.980/70/2002, como antecedente.-

RESOLUCION N° 1728

RIOGALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 009.496/315/2006.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en Oficio N° 107/04 de fecha 31 de Marzo de 2004, en autos caratulados: "RAILEF ROSAS/SUCESION AB INTTESTATO" Expediente N° 18.259/03, tramitado ante Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Concursal y de Instrucción Secretaría en lo Civil, Comercial con asiento en Puerto Deseado, que declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de la señora Rosa RAILEF, le sucede como único heredero su hijo el señor José David RAILEF (DNI N° 12.879.614); todo ello sin perjuicio de terceros, el que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

ADJUNTAR copia certificada del presente instrumento legal al Boleto de Compraventa suscripto oportunamente entre las partes.-

TITULARIZAR el bien inmueble identificado como Escalera 29 - Piso 1º - Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO" a favor del señor José David RAILEF (DNI N° 12.879.614).-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, respecto del inmueble identificado en el párrafo precedentemente, a favor del señor José David RAILEF (DNI N° 12.879.614).-

NOTIFICAR al interesado en el domicilio sito en Escalera 29 - Piso 1º - Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO".-

RESOLUCION N° 1729

RIOGALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 020.577/64/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 234 de la Obra "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS"; a favor del señor Clodomiro Segundo FLORES (DNI N° 12.041.399), de nacionalidad argentina, nacido el 1 de Agosto de 1956, de estado civil soltero, en condominio con la señora Iris Elizabeth JARA (DNI N° 24.382.204) de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Enero de 1975, de estado civil soltera por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descrita en el Artículo 1º de la presente se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEIS-

CIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 25.646,68.-), el cual será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Consejo Deliberante de la Localidad de Las Heras, para conocimiento de sus autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivivia y a la Coordinación IDUV con asiento en la Localidad de Las Heras.-

RESOLUCION N° 1730

RIOGALLEGOS, 12 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 045.389/36/2006.-

AUTORIZAR al señor Darío Alejandro HERMANDEZ (DNI N° 26.053.306) y a la señora Claudia Yolanda SANCHEZ YAÑEZ (DNI N° 27.029.742), adjudicatarios de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 24 correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN PUERTO SANTACRUZ", a ausentarse de la misma, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

AUTORIZAR al señor Oscar Roberto EL CANO (DNI N° 16.832.562), a permanecer como cuidador de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1º de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

NOTIFICAR fehacientemente al señor Darío Alejandro HERNANDEZ (DNI N° 26.053.306) quien fija domicilio en Mitre N° 1887 de la Localidad de Puerto San Julián, y al señor Darío Alejandro EL CANO (DNI N° 16.832.562), en la unidad habitacional identificada como Casa N° 24 correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN PUERTO SANTACRUZ".-

RESOLUCION N° 1731

RIOGALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 002.771/176/1996.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 20 - Casa N° 03 correspondiente a la Obra: "PLAN 520 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", efectuada mediante Resolución IDUV N° 0477 de fecha 23 de Octubre de 1989, a favor de la señora Miriam Ethel HAMER (DNI N° 12.626.748), de nacionalidad argentina, nacida el 5 de Febrero de 1958, de estado civil soltera, con su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada se realizó por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.709,36.-)-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondien-

te Escritura Translativa de Dominio entre los Compradores y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

RESOLUCION N° 1732

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 025.475/270/2000.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Sentencia emanada por S.S. en autos caratulados: "MARISACRISTINA ALCARAZ Y HERMES REYNALDO ARISMENDI S/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA" - Expediente A - 1020/98-, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 60 - Manzana 879 de la Obra: "PLAN 240 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Marisa Cristina ALCARAZ (D.N.I. N° 22.097.853), de nacionalidad argentina, nacida el 04 de Julio de 1971, de estado civil divorciada, de acuerdo a lo resuelto en los Autos caratulados mencionados.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compra venta oportunamente suscripto entre las partes.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el Punto 2º de la presente.-

RESOLUCION N° 1733

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 011.334/01/1993.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 50 correspondiente a la Obra: "PLAN 116 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN", dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0500/85, a favor de la señora María Esther AGUILAR (DNI N° 12.091.438) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la preadjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Delegación IDUV con asiento en la localidad de Puerto San Julián, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de dicha Localidad, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1734

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 041.023/46/2006.-

DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución IDUV N° 0990 de fecha 20 de Junio de 2006, la cual desadjudica la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 02 - Manzana 865 - correspondiente a la Obra: "PLAN 45 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN RIO GALLEGOS", a la señora Rita Silvana ORDÓÑEZ (DNI N° 21.919.686), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 2193 de fecha 13 de Diciembre de 1999, mediante la cual se dispuso adjudicar en venta una unidad habitacional de tres (3) dormitorios identifica-

da como Casa N° 02 - Manzana 865- correspondiente a la Obra: "PLAN 45 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Rita Silvana ORDÓÑEZ (DNI N° 21.919.686) y su grupo familiar, y su correspondiente Boleto de Compra venta suscripto oportunamente entre la adjudicatario y este Instituto de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la señora Rita Silvana ORDÓÑEZ en el domicilio legal identificado como Casa N° 02 - Manzana 865 - correspondiente a la Obra: "PLAN 45 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN RIO GALLEGOS", cuyo domicilio municipal es Liniers N° 1963.-

RESOLUCION N° 1738

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 47.108/06/2004.-

DEJAR SIN EFECTO en forma parcial la Resolución IDUV N° 1185 de fecha 26 de Noviembre de 2004, en lo referente a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 23 correspondiente a la Obra: CONSTRUCCION DE DOS (2) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS UBICADA EN EL PREDIO URBANIZACION 506 LOTES, PARCELAS A DESIGNAR EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Estefanía Lorena MUSRI (DNI N° 25.092.526), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento suscripto oportunamente entre las partes y este Instituto.-

NOTIFICAR a la interesada a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 397

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 403.485/MEyOP/05; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 366-SPyAP-05 se inició sumario administrativo a la Empresa SANTA ELENA S.A. por presunta infracción al incumplimiento de las cuotas restantes correspondientes al permiso para el año pesquero 2005 y establecidas en la Resolución N° 229-MEyOP-05, otorgamiento de permiso para este año;

Que notificada la imputada (fs. 26 a 29) ejerce plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 30º del Decreto N° 1875/90;

Que conforme surge de la documentación glosada en el actuado se intimó debidamente a la Empresa permisionaria a abonar la segunda cuota vencida conforme la Resolución citada, se presentaron diversas Notas alegando que existirían motivos que permitan subsanar el pago adeudado;

Que conforme argumentos esgrimidos por la imputada, la misma se encuentra imposibilitada de afrontar sus pagos, solicitando un plan de pagos a los fines de poder hacer frente al pago de los permisos;

Que obra fs. 77 convenio de pagos a cumplimentar con Fiscalía de Estado;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 268-AL-SPyAP-06, sólo resta el cierre sumarial de práctica;

PORELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 366-SPyAP-05, a la Empresa SANTA ELENA S.A., hallándose a fs. 77 convenio plan de pagos efectuado con Fiscalía de Esta-

do, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa SANTA ELENA S.A. en su domicilio constituido en calle Comodoro Rivadavia N° 280 - 1º Piso de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

3º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 399

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 410.916/MEyOP/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A., responsable del B/P ANTONIO ALVAREZ-Mat. N° 01429, tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 084-SPyAP-06 y al Art. 6º del Decreto 1875/90, en la marea realizada por la embarcación desde el 1º al 26 de Abril de 2006;

Que del análisis efectuado a los Partes de Pesca reglamentarios cotejados con la información del Acta de Descarga surge presunta infracción a la Disposición 084/SPyAP/06 al descargar una cantidad inferior al 20% de la producción total de langostino;

Que conforme el análisis efectuado a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación, surge diferencias entre lo declarado en el Parte Marítimo de Pesca con Redes y lo descargado;

Que atento obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26º del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 253-AL-SPyAP-06, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25º del Decreto N° 1875/90;

PORELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1º.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A., responsable del B/P ANTONIO ALVAREZ-Mat. N° 01429, por presunta infracción a la Disposición N° 084-SPyAP-06 y al Art. 6º del Decreto 1875/90 en la marea realizada por la embarcación desde el 1º al 26 de Abril de 2006, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios, Sr. Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Sr. Alicia Rutherford.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (06) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30º del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

EDICTOS**EDICTO**

Pordisposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Francisco Luis VAZQUEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal ahacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VAZQUEZ FRANCISCO LUIS S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9551/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 15 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Pordisposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Manuel Antonio VERA GOMEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal ahacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/ VERA GOMEZ MANUEL ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9549/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly Juez Subrogante, Secretaría Nro. 22, sito en Callao 635, Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en autos (Expte. 58.372/1980; resolución del 21/7/06) "BANCO ODDONE S.A. S/O UEBRA", se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y en los diarios de publicaciones legales de las jurisdicciones donde la fallida posea sucursales a fin de hacer saber que el decreto de quiebra de fs. 177/179, según resolución de la C.S.J.N. de fs. 3145/3152, ha quedado firme. Asimismo, se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26/09/2006 presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico liquidador Banco Central de la República Argentina, quien deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la ley 24522 el 26/10/2006, y el estatuido por el Art. 39 el día 27/11/2006. Déjase constancia que los interesados deberán presentar los pedidos de verificación en la Subgerencia de Asistencia Técnica y Contable de la Gerencia Principal de Liquidaciones y Recuperaciones, sita en Sarmiento 1118, Primer Piso de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 17:00hs.

Publíquese por cinco días.-

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público Despacho, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de Agosto de 2006.-

PAULA MARINO
Secretaria Interina

P-2

EDICTO

Pordisposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Francisco Luis VAZQUEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal ahacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VAZQUEZ FRANCISCO LUIS S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9564/06),

bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rubén Rafael RIVEROS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal ahacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/RIVEROS RUBEN RAFAEL S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9560/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Juan YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal ahacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS JUAN S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9548/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rosa Teresa PIANGERELLI DE RAYMONDY, a fin de que comparezca por sí o por representante legal ahacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/PIANGERELLI DE RAYMONDY ROSA TERESA S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9553/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rosa Angela YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal ahacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS ROSA ANGELAS/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9554/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Pordisposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Soledad VALVERDE DE ALVAREZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal ahacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VALVERDE DE ALVAREZ SOLEDAD S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9555/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Pordisposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rubén Rafael RIVEROS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal ahacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/RIVEROS RUBEN RAFAEL S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9558/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Pordisposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Juan YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal ahacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS JUAN S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9562/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Pordisposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Mercedes GARCIA, a fin de que comparezca por sí o por representante legal ahacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/GARCIA MERCEDES S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9552/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Pordisposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Juan YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal ahacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS JUAN S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9554/06),

TO SAN JULIAN C/YALUSIS JUAN S/EJECUCION FISCAL (Expte. M-9550/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Pordisposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rubén Rafael RIVERÓS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/RIVEROS RUBEN RAFAELS/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9559/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Pordisposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Francisco Luis VAZQUEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VAZQUEZ FRANCISCO LUIS S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9563/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Pordisposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rosa Angéla YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS ROSA ANGELA S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9561/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Pordisposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Sucesores de Prudencio COTO, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/SUC. DE PRUDENCIO COTOS/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9557/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 26 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Nro. Dos a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Rosa Herminia Campos, en autos caratulados: "CAMPOS ROSA HERMINIA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° C-11.353/05) para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 638 Inc. 2° del C.P.C. y C.).

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial.

RIOGALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO 7306

GRACIELAE. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BENITO RITO VERON Y ADELINDALEGUENITOR en autos caratulados "VERON BENITO RITO S/SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° V-5614/06 para que sean acreditados en el plazo de treinta días (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.

SECRETARIA N° DOS: Septiembre 5 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 – Fuero Universal con asiento en la localidad de Puerto San Julián, a cargo, por subrogancia legal del DR. Juan Carlos Facio, Secretaria Civil a mi cargo, en autos caratulados: "MARQUEZ LEANDRO FRANCISCO S/SUCESION AB INTESTATO" Exp. Nro. M-9620/06 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante Marquez Leandro Francisco fin de que presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos.

PUERTO SAN JULIAN, 06 de Septiembre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don BRAULIO RIERA, doña PRUDENCIA MUNIZ y don PAULINO RIERA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "RIERA BRAULIO Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° R-9618/06).

PUERTO SAN JULIAN, 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CRISPINO GONZALEZ para que en el término de treinta (30)

días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "GONZALEZ JOSE CRISPINO/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° G-9702/06).

PUERTO SAN JULIAN, 1° DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Pordisposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS HECTOR ALQUINTA y doña NATIVIDAD OTERO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "ALQUINTA CARLOS HECTOR Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° A-9686/06).

PUERTO SAN JULIAN, 1° DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Pordisposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Dn. José Armando Ojeda en autos: "OJEDA JOSE ARMANDO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° B-12551/06. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".

RIOGALLEGOS, 04 de Septiembre de 2006.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

La Doctora MARTAISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familiar y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaria de Familia, ambos con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados "ARANEDA JULIO CESAR S/GUARDA" (Expte. N° 24.307/2006), CITAA PRIMERA AUDIENCIA A EFECTOS DE PRESTAR CONFORMIDAD CON EL PRESENTE TRAMITE CUALQUIER DIA HABIL EN EL HORARIO DE 07 A 09 HORAS A LA MADRE BIOLÓGICA DE LAMENOR CUYA GUARDA SE PRETENDE SRA. MARIA NELIDA GUANCHICAY mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y en el Diario "CRONICA" por el término de DOS (2) Días, bajo apercibimiento de ley.

CALETA OLIVIA, 13 de Septiembre de 2006.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Pordisposición del Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaria N° Uno, a mi cargo, de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. Heriberto MARTINEZ, en los autos caratulados MARTINEZ HERIBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO.- Expte. 12.095/05.-

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2006.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

E D I C T O

Pordisposición de S.S. el Sr. Jueza cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Caños E. Arenillas, Secretaria N° UNO ami cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores de don Oscar Alberto Raggio a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "RAGGIO OSCAR ALBERTO/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° R-20.639/06.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-
RIOGALLEGOS, 7 de Septiembre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Instrucción sito en Colón y Moreno de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, en los autos: "CANO MIGUEL C/OVEJERO CARMEN OTROS Y/O DEMAS OCUPANTES S/DESALOJO"- (EXPTE. N° 18.976/05), cita y emplaza a cada uno de los demandados: CARMEN MERCEDES OVEJERO, CRISTINA GLORIA SANTANDER, ROMINA FERREYRA, MARTA FELISA LIZARRAGA, ANA YOLANDA GOMEZ, LIDIA SUSANA GRANDONI, CARLOS ALBERTO SANTILLAN, MERCEDES DOLORES BAZAN Y SUBINQUILINOS Y/O DEMAS OCUPANTES del inmueble sito en calle Alte. Zar N° 751 de esta localidad para que el término de diez (10) días apartir de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que los represente en juicio (Art. 146 y 147 del Código Procesal), publíquese edictos por el plazo de dos (2) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en el periódico "EL ORDEN" de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 7 de Septiembre de 2006.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC-JUEZ a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria N° DOS a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de Río Gallegos, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C), de la Sra. FIDELICIA DE LAS MERCEDES PIZARRO DNI. N° 18.631.174; en los autos caratulados: "PIZARRO FIDELICIA DE LAS MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° P-11.613/06. Ordenándose la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIOGALLEGOS, 04 de Septiembre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

E D I C T O

La Dra. Marta Isabel Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaria Actuarial N° 1 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "BALDEBENITO LUISAS/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. 2418306), citay emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BALDEBENITO, LUISA VAL-

DEBENITO Y/O LUISA ESTHER VALDEBENITO.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de Santa Cruz, ..., por el término de tres días....-
CALETA OLIVIA, 08 de Septiembre de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S., el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería, en la ciudad de Río Gallegos, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaria N° 1 a mi cargo, secita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de don JORGE BENITO CAMPOS en autos caratulados "CAMPOS JORGE BENITOS/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 20266/05. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de esta ciudad citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días.-

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

E D I C T O

Pordisposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, Dr. Carlos Oscar Navarte, con asiento en esta ciudad, Secretaria Civil (Registro Público de Comercio) a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "CERRO CALAFATE S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO", Expte. 054/2006, se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2005, según surge del Acta de Asamblea N° 25, obrante en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad aludida, se resolvió que el Directorio sea Unipersonal designado como Presidente: Julio Francisco Movillo Céspedes.-

SECRETARIA CIVIL (Registro Público de Comercio), quince de Septiembre de 2006.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

E D I C T O

Pordisposición de SS la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción N° 1 de Puerto San Julián, se citay emplaza a herederos y acreedores de Etelvino FERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "FERNANDEZ Etelvino S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. F-9701/06), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.-

SAN JULIAN, 1° de Septiembre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 – Fuero Universal con asiento en la localidad de Puerto San Julián, a cargo, por subrogancia legal, del Dr. Juan Carlos Facio, Secretaria de Familia a mi cargo, en autos caratulados: "MOTTER MARIELAROSALIA C/MEDINA HERNAN ANIBAL S/ PRIVACION DE LA PATRIAPOTESTAD" EXPTE Nro. M-1214/06 cita y emplaza al SR. HERNAN ANIBAL MEDINA, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Pobres Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Prensa Libre" de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTOSAN JULIAN, 07 de Septiembre de 2006.-

Dra. CECILIA F. CAMBON
Secretaria

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Mañkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, Secretaria Nro. Uno ami cargo, se citay emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Alba Argentina Tourville afin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "TOURVILLE ALBA ARGENTINA S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. 12549/06 que tramitan ante este Juzgado y Secretaria. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIOGALLEGOS, 08 de Septiembre de 2006.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 091/2006
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "TREBOL 1" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición a la efectúan de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** MAGALLANES S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.519.090,00 Y: 2.547.746,00; Lote N° 37, Fracción: "D". **Departamento:** CORPEN AIKE de la Provincia de Santa Cruz en predios de las estancias "EL MINERAL y LA MESETA CHICA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERAN LAS PERTENENCIAS: 1X: 4.520.817,00 Y: 2.542.542,00 7X: 4.520.817,00 Y: 2.548.542,00 22X: 4.517.817,00 Y: 2.548.542,00 26X: 4.517.817,00 Y: 2.544.542,00 31X: 4.516.817,00 Y: 2.544.542,00 30X: 4.516.817,00 Y: 2.543.542,00 32X: 4.515.817,00 Y: 2.543.542,00 33X: 4.515.817,00 Y: 2.542.542,00.- **SUPERFICIE TOTAL 21 PERTENENCIAS:** 2.100 Has. 00a. 00ca., **SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS:** 100 Has. 00a. 00ca., Lotes: 37 y 38, Fracción: "D". Zona de San Julián, **Departamentos:** CORPEN AIKE de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "EL MINERAL y LA MESETA CHICA". **MINA:** "TREBOL 1".- **EXPEDIENTE N°** 404.523/M/02. **PUBLIQUESE** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

E D I C T O

La Dra. Marta Isabel Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo del suscripto, citay emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUSTO CATALAN PATIÑO y JULIA ROSA PANTANALLI ABELLO, en autos caratulados: "CATALAN PATIÑO JUSTO Y OTRAS/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° C-23408/05, para que acrediten dicha circunstancia.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de TRES días.-
CALETA OLIVIA, 01 de Agosto de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-3

AVISO**PETROQUIMICA COMODORO
RIVADAVIA S.A.**

Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (la "Sociedad"), constituida en virtud de la Ley N° 20.389, con duración hasta el 30 de Mayo de 2072, originalmente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chubut el 30 de Mayo de 1973, bajo el N° 601/73, Fojas 188/245, Tomo XII, Libro de Estatutos de Sociedades Anónimas y Contratos de Sociedades Comerciales, y actualmente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Cruz, Tomo LXVI, N° 3353, Folio/s 18525/18534 de Sociedades Anónimas, con domicilio en la Provincia de Santa Cruz y sede social en la calle Chacabuco 78, ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, ha resuelto mediante (i) Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 31 de Mayo de 2006, (ii) reunión de Directorio del 26 de Junio de 2006 y (iii) reunión de directorio del 28 de Agosto de 2006, la emisión de la Clase I de Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa de Obligaciones Negociables de la Sociedad por un monto máximo de hasta US\$ 25.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Los títulos bajo el Programa (los "Títulos" o las "Obligaciones Negociables") serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común, sin garantía de terceros, no subordinadas. La amortización se realizará mediante siete pagos, consecutivos e iguales, en su conjunto iguales al 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables, a ser efectuados en forma semestral en idéntico día de la fecha de emisión en los meses de Octubre y Abril de cada año, comenzando en Octubre de 2008. La última amortización de capital será el mismo día de la fecha de vencimiento, que será el día que se cumplan cinco años contados desde la fecha de emisión. La tasa de interés será fija nominal anual sobre el monto no amortizado de capital de las Obligaciones Negociables. Los intereses se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma semestral, en idéntico día al de la fecha de emisión durante los meses de Octubre y Abril de cada año. La última fecha de pago de intereses será el mismo día de la fecha de vencimiento. El objeto social y actividad principal actualmente desarrollados por la Sociedad es (i) la producción, distribución y comercialización de cemento y materiales para la construcción, y (ii) la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos. Su capital social al 30 de Junio de 2006, asciende a \$ 720.735,38 y está compuesto por 72.073.538 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 0,01 valor nominal por acción, con derecho a cinco (5) votos cada una, que comprenden (i) 71.845.701 acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase A, y (ii) 227.837 acciones ordinarias escriturales Clase C. El patrimonio neto de la Sociedad al 30 de Junio de 2006 asciende a \$ 225.692.119, de acuerdo a los últimos Estados Contables revisados de la Sociedad. La deuda financiera privilegiada de la Sociedad se compone de un contrato de préstamo celebrado con la Provincia de Santa Cruz por un monto total de hasta US\$ 38.850.000 para la financiación parcial de una planta de *clinker* a ser instalada en la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz (la "Planta de Pico Truncado"). Al 30 de Junio de 2006 se han realizado desembolsos por la suma de US\$ 19.400.000. Las obligaciones bajo el mencionado contrato de préstamo se encuentran garantizadas mediante (i) prenda en primer grado sobre los equipos que conformen la Planta de Pico Truncado, (ii) hipoteca sobre los inmuebles de la Planta de Pico Truncado, y (iii) cesión en garantía de los contratos principales relacionados con la construcción de la Planta de Pico Truncado. Martín Fernando Brandi, Presidente.

P-1

LICITACIONES**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 31/06.- "PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANALISIS BIOQUIMICOS, INCLUYENDO LA ENTREGA EN COMODATO DE SU APARATOLOGIA".-
APERTURA DE OFERTAS: 23 DE OCTUBRE A LAS 15:00 HORAS.
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200 - C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -1002- CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 32/2006.- "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS Y PROCESADORA DE PLACAS PARA SERVICIO DE RADIOLOGIA".-
APERTURA DE OFERTAS: 20 DE OCTUBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002- CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1

**MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS LLAMAA
LICITACION PUBLICA N° 13/MRG/06.-**

OBJETO: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada, solicitada por la Secretaría de Gobierno.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.980,00).-
CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 21 de Septiembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 4 de Octubre de 2006 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-
APERTURA: 5 de Octubre de 2006, a las 10:00 Hrs. en las instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-
P-2

**MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA**

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 004/06
OBJETO: "PROVISION DE 1 (UNA) CARGADORA FRONTAL, 0 KM., NUEVA SIN USO".-
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) IVA Incluido.-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750), disponible a la venta en Tesorería Municipal.-
APERTURA: 2 de Octubre de 2006, a la hora 11:00.-
LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.-
Lugar de consultas y/o aclaraciones: Departamento Compras Td. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 hoas.-
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 33/2006.- "ADQUISICION DE RESPIRADORES, CARDIODES FIBRILADORES, ELECTROCARDIOGRAFO DIGITAL, ETC., PARASERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA".-
APERTURA DE OFERTAS: 18 DE OCTUBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -1002- CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones)
P-1

**"LA MUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO, ANUNCIA"
EL LLAMADO A
LICITACION PUBLICA 05/06**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la construcción del Centro de Asistencia primaria PRIMERA ETAPA.
Fecha de apertura de sobres: 11 de Octubre de 2006.-
Hora de Apertura: 12:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad.-
Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 250,00 (pesos ciento cincuenta).-
Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.
Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n TE 0297-4871271.- Dirección correo electrónico, sosp@pdeseado.com.ar.
Página web: www.deseado.gov.ar
Presupuesto Oficial: Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 233.558,25).-
P-2

 **MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO**
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PRIVADA N° 012-06
OBJETO: "Provisión de mano de obra y algunos materiales para la construcción de infraestructura de servicios de agua y gas destinado a la Planta de Tratamiento y Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Pico Truncado."
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.00) IVA Incluido.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360), disponible a la venta en Tesorería Municipal.
APERTURA: 29 de Septiembre de 2006, a la hora 11:00.
LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.
Lugar de consultas y/o aclaraciones: Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 horas.
 P-2

 **MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO**
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PRIVADA N° 013-06
OBJETO: "Provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de instalación de gas y calefacción en talleres del edificio Municipal Ex-Panamericano de la ciudad de Pico Truncado".
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.00) IVA Incluido.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360), disponible a la venta en Tesorería Municipal.
APERTURA: 6 de Octubre de 2006, a la hora 11:00.
LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.
Lugar de consultas y/o aclaraciones: Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 horas.
 P-2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 34/2006

OBRA: "AMPLIACION HOSPITAL PERITO MORENO".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.500.000,00
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 4.750.000,00
PLAZO DE EJECUCION: SETECIENTOS VEINTE (720) DIAS CORRIDOS.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 95.000,00
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00
FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 24 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 15:00 HS. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 - 9400-RIO GALLEGOS-PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
CONSULTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AV. JULIO A. ROCA N° 819, PLANTA BAJA, CP-9400-RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. www.santa-cruz.gov.ar.- (Licitaciones)
 P-2

 **EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 32/AGVP/06

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAVIONES, GEOTEXTIL Y COLCHONETA DE ALAMBRE".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 173.641,80.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 173,00.-
FECHA DE APERTURA: 02-10-06 - HORA: 15:00.
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.
ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una **tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

SUMARIO **BOLETIN OFICIAL N° 4000**

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2207 - 2214 - Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

2201 - 2202 - 2203 - 2204 - 2205 - 2206 - 2208 - 2209 - 2210 - 2211 - 2212 - 2213 - 2215 - 2216 - 2217 - 2218 - 2219 - 2220 - 2221 - 2222 - 2223 - 2224 - 2225 - 2226 - 2227 - 2228 - 2229 - 2230 - 2231 - 2232 - 2233 - 2234 - 2235 - Págs. 1/5

RESOLUCIONES

1365 - 1368 - 1369 - 1370 - 1371 - 1372 - 1728 - 1729 - 1730 - 1731 - 1732 - 1733 - 1734 - 1738 - IDUV/06 - Págs. 5/7

DISPOSICIONES

397 - 399/SPyAP/06 - Pág. 7

EDICTOS

M.P.S.J. C/VAZQUEZ/VERA GOMEZ - BCO. ODDONE S.A. - M.P.S.J. C/VAZQUEZ/RIVEROS/YALUSIS/PIANGERELLI/YALUSIS/VALVERDE/RIVEROS/YALUSIS/GARCIA/YALUSIS/RIVEROS/VAZQUEZ/YALUSIS - M.P.S.J. C/SUC. DE PRUDENCIO COTO - CAMPOS - VERON - MARQUEZ - RIERA Y OTROS - GONZALEZ - ALQUINTA - OJEDA - ARANEDA - MARTINEZ - RAGGIO - CANO C/OVEJERO Y/ODEMAS OCUPANTES - PIZARRO - BALDEBENITO - CAMPOS - CERRO CALAFATES.A. - FERNANDEZ - MOTTER C/MEDINA - TOURVILLE - ETO. 091 PET. MENS. - CATALAN PATIÑO Y OTRA - Págs. 8/10

AVISO

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. - Pág. 11

LICITACIONES

31 - 32/MAS/06 - 13/MRG/06 - 004/MPT/06 - 33/MAS/06 - 05/MPD/06 - 012 - 013/ MPT/06 - 34/MEyOP/06 - 32/AGVP/06 - Págs. 11/12

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

| | |
|--|-------------|
| Digesto de Leyes | \$ 3,30.- |
| Ley de Procedimiento Laboral | \$ 3,30.- |
| Separata de Legislación | \$ 3,50.- |
| - Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica | \$ 2,00.- |
| Disposiciones c/u. | \$ 11,00.- |
| Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página | \$ 192,00.- |
| Por la publicación en que la distribución del texto, no se da composición corrida, por centímetro de columna tipográfica | \$ 3,50.- |
| Boletín Oficial del día | \$ 0,80.- |
| Boletín Oficial por un mes atrasado | \$ 1,00.- |
| Más de un mes | \$ 1,50.- |
| Suscripción Anual | \$ 115,00.- |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LI N° 4000

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2006.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2207

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.884/04 (dos cuerpitos), elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación de los Acuerdos de Trabajo, suscriptos entre la Dirección Nacional de Minería representada por su titular doctor Miguel Angel GUERRERO y la Dirección Provincial de Minería de la Provincia de Santa Cruz dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, Ingeniera Claudia LAURLUND;

Que dichos Acuerdos, están destinados a financiar cinco (5) talleres en diferentes localidades de la Provincia dentro del Plan de Minería Social;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 606/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 82;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETO A:

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos los Acuerdos de Trabajo, suscriptos entre la Dirección Nacional de Minería representada por su titular doctor Miguel Angel GUERRERO y la Dirección Provincial de Minería de la Provincia de Santa Cruz dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Ingeniera Claudia LAURLUND, los que como ANEXO I forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Minería quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 2214

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 308.216/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes el Protocolo Especifico entre la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, representada por su titular Ingeniero Gustavo Er-

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO O CAMPO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

nesto MARTINEZ por una parte y, por la otra el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, representado por su Presidente Arquitecto Marcelo CUFRE, el cual forma parte integrante del presente;

Que el objetivo del mismo es pautar la vinculación técnica, financiera y de procedimiento entre los Organismos citados, en el contexto del Convenio Marco suscripto oportunamente entre las partes y la Municipalidad de Las Heras, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1348/06, a fin de realizar el Prediagnóstico Prospectivo, Primera Etapa del Proyecto Diagnóstico Situacional y Prospectivo Orientado al Desarrollo de un Plan Regulador para la localidad de Las Heras;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETO A:

Artículo 1°.- **RATIFICAR** el Protocolo Especifico suscripto entre la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, representada por su titular Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ por una parte y, por la otra el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, representado por su Presidente Arquitecto Marcelo CUFRE, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, quien remitirá copia del presente a las partes) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2201

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.902/06.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con car-

go a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a favor del **Club Social y Deportivo Ferrocarril Y.C.F.**, en la persona de su Presidente, señor Juan PERALTA, destinado a solventar diversos gastos para la actividad deportiva que lleva adelante dicho club.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** al **Club Social y Deportivo Ferrocarril Y.C.F.**, en la persona de su Presidente, señor Juan PERALTA, la suma total de **PESOS CUATROMIL (\$ 4.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2202

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.193/06.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Julio de 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la señorita María Soledad CAMPOS ALVAREZ (D.N.I. N° 24.829.864) el que fuera autorizada por Decreto N° 3486/05.-

DECRETO N° 2203

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.177/06.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, la designación en el cargo de Director General de Explotación Cañadón Seco, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía, dispuesta a favor del señor Pablo Gabriel GALLEGUILLO (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.490.611), mediante Decretos Nros. 903/05 y 942/06 (confirmación).-

DESIGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Director de Control Técnico Operativo de la Dirección General de Explotación Cañadón Seco, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Pablo Gabriel GALLEGUILLO (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.490.611), en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2204

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 409.306/06.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras

Públicas a cambiar el destino laboral de la agente contratada Mariel Andrea **CARDENAS** (D.N.I. N° 17.831.542) autorizado mediante Decreto N° 3486/05, en base a una (1) Categoría 17, quien pasa a prestar servicios de la Dirección General de Despacho a la Dirección Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Estado de Hacienda a partir del día 7 de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la agente mencionada en el Artículo precedente percibirá el Adicional por Disponibilidad del Personal que establece el Decreto N° 1781/91, siempre que concurran los supuestos previstos en los Artículos 7° y 8° de la citada norma legal.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado en el Artículo 1° debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, tomando su debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2205

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 409.580/06.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del día 1° de Julio del año 2006 la designación en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Subsecretaría de Obras Públicas del agente Pablo Ariel **SANTANA** (Clase 1977 - D.N.I. N° 37.161.017) el que fuera conferido mediante Decreto N° 255/05 en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

AUTO RIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Pablo Ariel **SANTANA** (Clase 1977 - D.N.I. N° 37.161.017) para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de seis (6) meses, a partir del día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a los haberes que percibe un cargo de Nivel Dirección (Categoría 255) ascendiendo dicha suma a PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.293,96), más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 16.385,22) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Obras Públicas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - Ejercicio Presupuestario 2006.-

DECRETO N° 2206

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente CAP-N° 483.744/06.-

ACEPTAR, a partir del día 1° de Julio del año 2006 la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Comunicaciones, dependiente de la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, presentada por la Licenciada María Jesús **NUÑEZ** (D.N.I. N° 25.026.598) cuya designación fue dispuesta por Decreto N° 1602/04, en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2208

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.903/06.-

O TORGASE un Aporte No Reintegrable con car-

go a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de la **Comisión de Padres de Danzas Arabes de la Asociación Atlético Boxing Club**, en la persona de su Presidente, señor Carlos Alejandro **TORRES**, destinado a solventar gastos de traslado para participar del "VIII Encuentro Internacional de Danzas Arabes", a realizarse los días 9 y 10 de Septiembre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONARSE** a la Comisión de Danzas Arabes de la Asociación Atlético Boxing Club, en la persona de su Presidente Carlos Alejandro **TORRES**, la suma total de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2209

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.658/06.-

RESCINDIR a partir del día de la fecha el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y el Licenciado Juan Domingo **ARIAS** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.742) el que fuera autorizado por Decreto N° 1346/06.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha en el cargo de Director General de Registros, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas al Licenciado Juan Domingo **ARIAS** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.742) en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2210

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.176/06.-

ACEPTAR a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Director General de Explotación Las Heras, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el señor Luis Alberto **ALCAIN** (Clase 1945 - L.E. N° 5.953.424) quien fuera designado mediante Decreto N° 903/05, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2211

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente CPS-N° 254.838/04, y adjuntos CPS-Nros. 257.406/05, 257.407/05, 258.232/05.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XX", don Luis Ernesto **TORRES** (Clase 1946 - D.N.I. N° 7.772.597), han sido desde el día 17 de Febrero de 1992 al 10 de Diciembre 1995, como Jefe de Departamento Saneamiento - Nivel "405" - Distrito Pico Truncado, desde el 11 de Diciembre de 1995 al 08 de Agosto de 1999, como Gerente Distrito - Nivel "403" - Gerencia Distrital Pico Truncado, desde el 09 de Agosto de 1999 al 31 de Enero de 2003, como Jefe de Departamento Saneamiento - Nivel "405" - Distrito

Pico Truncado, desde el 1° de Febrero de 2003 al 23 de Mayo de 2004, como Gerente Distrital de Los Antiguos - Nivel "403", desde el 24 de Mayo de 2004 al 30 de Junio de 2004, como Jefe de Departamento Saneamiento - Nivel "405" - Distrito Pico Truncado, desde el 1° de Julio de 2004 al 28 de Noviembre de 2004, como Guardia Reclamo - Clase "XX" - Sector Electromecánica - Gerencia de Saneamiento - Distrito de Caleta Olivia, desde el 29 de Noviembre de 2004 al 14 de Noviembre de 2005, como Técnico Planta Tratamiento Líquidos Cloacales - Clase "XX" - Gerencia de Saneamiento Distrito de Caleta Olivia, desde el 15 de Noviembre de 2005 y hasta el día de la fecha, como Gerente Distrital - Distrito Pico Truncado Nivel "403", todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90° - Incisos "Q", "Ñ" y "O" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 2212

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.723/06.-

ACEPTAR a partir del día 12 de Julio del año 2006 la renuncia al cargo de Director General de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el Ingeniero Allan Cristóbal **BEECHER** (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.855.800), quien fuera designado mediante Decreto N° 524/04, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2213

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.659/06.-

RESCINDIR a partir del día 1° de Julio del año 2006 el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y el Ingeniero Sebastián Gabriel **ORMACHEA** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.921.817) autorizado mediante Decreto N° 538/06 para desempeñarse en la Subsecretaría de Medio Ambiente en base a una (1) Categoría 21 y de conformidad a las normas establecidas por Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 2215

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.911/06.-

O TORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)** a la señora Cristina **BAUMANN** (D.N.I. N° 16.029.758) de Río Gallegos, el que será destinado a cubrir los gastos que demandará la participación de su hija Marina junto a su Sabonín Mabel **CACHECO** y los Taekwon-distas Diego **DE CANDIDO** y Rodrigo **MANSILLA** en representación de la República Argentina en el 8° Campeonato Mundial Juvenil de Taekwon-do a realizarse en la ciudad de Geelong (Australia) del 13 al 17 de Septiembre del año en curso.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Finan-

ciar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** a la señora Cristina **BAUMANN** (DNI. Nº 16.029.758) de Río Gallegos, la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2216

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.470/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Elba **CENTURION** (DNI. Nº 23.185.919), para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, a partir del día 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 12 del Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales – Ley Nº 1200 y en los términos del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

DECRETO Nº 2217

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente JP-Nº 775.614/06.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento de Policía Rafael **RAMIREZ** (Clase 1950 – D.N.I. Nº M5.404.663).-

DECRETO Nº 2218

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expedientes MG-Nros. 581.561/06, 581.306/06 y 581.167/06.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 453,84)**, correspondiente a las facturas Nros. 0001-01361819 y 0001-01389430, presentadas por **DISTRIGAS S.A.**, por la suma de **PESOS CIENTO QUINCE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 115,14)** en concepto de suministro de gas brindado a la Delegación de Trabajo de la localidad de 28 de Noviembre dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, correspondiente al período de Octubre y Diciembre de 2005, 80004-04379926/9, presentada por la Empresa **CAMUZZI GAS DEL SUR**, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SEISCENTAVOS (\$ 284,06)** en concepto de suministro de gas brindado al Registro Civil de la localidad de Puerto Deseado correspondiente al período Diciembre de 2005, 000-09917081 y 000-09935341, presentadas por **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**, por la suma de **PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 54,64)**, en concepto de suministro de energía eléctrica, por el período

Diciembre de 2005 a la Dirección General de Registro Civil Seccional Nº 2756 de la localidad de El Chaltén y del Registro Civil Seccional Nº 2717 de la localidad de Hipólito Irigoyen, dependientes del Ministerio de Gobierno.-

AFFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Registros Públicos – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos – PARTIDASSUBPARCIALES: Energía Eléctrica..... \$ 54,64.-
Gas..... \$ 284,06.-

ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Trabajo – SUBFUNCION: Fiscalización Laboral – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos – PARTIDASSUBPARCIALES: Gas..... \$ 115,14.-
TOTAL..... **\$ 453,84**.- del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de las firmas que a continuación se mencionan los montos que en cada caso se indican:

-DISTRIGAS S.A., la suma de **PESOS CIENTO QUINCE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 115,14)**.-

-CAMUZZI GAS DEL SUR, la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SEISCENTAVOS (\$ 284,06)**.-

-SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, la suma de **PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 54,64)**.-

DECRETO Nº 2219

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 410.721/06.-

ELIMINASE a partir del día 1º de Agosto del año 2006, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Despacho, una (1) Categoría 15 – Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Administración, una (1) Categoría 15 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

TRANSFIERASE a partir del día 1º de Agosto del año 2006, al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Administración, a la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 15, doña María Isabel **NAUMOVICH** (D.N.I. Nº 16.029.664) proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Despacho.-

DECRETO Nº 2220

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-Nº 203.084/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Enrique **FERRAGUT** (Clase 1959 - D.N.I. Nº 13.082.869), para desempeñarse como Médico en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, por el período comprendido entre las fechas 1º de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 24 – Agrupamiento: “A” – Grado: VI – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley Nº 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

men de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios

DECRETO Nº 2221

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.857/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Marcelo **GEREZ** (Clase 1975 - D.N.I. Nº 24.861.229), para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1º de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 19 – Agrupamiento: “B” – Grado: II – Régimen Horario: 35 Horas Semanales – Ley Nº 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios

DECRETO Nº 2222

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-Nº 203.079/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Lourdes **VALVERDI** (DNI. Nº 24.679.172), para desempeñarse como Médica en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, por el período comprendido entre las fechas 1º de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 19 – Agrupamiento: “A” – Grado: I – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley Nº 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2223

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 201.548/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Patricia Marisol **ALVAREZ GUERRERO** (D.N.I. N° 18.738.883), para desempeñarse como Licenciada en Enfermería en el Hospital Distrital de Lago Argentino, por el período comprendido entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “B” – Grado: III – Régimen Horario: 35 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2224

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.856/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Enrique **RODRIGUEZ** (Clase 1973 – D.N.I. N° 23.589.879), para desempeñarse como Médico en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “A” – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2225

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.261/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Violeta **RIVAS** (D.N.I. N° 18.307.997) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y

en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2226

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.902/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Aixa Fabiana **POLKE** (D.N.I. N° 22.725.264), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 17 – Agrupamiento: “D” – Grado: II – Régimen Horario: 35 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2227

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.662/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Graciela Sara del Valle **PAEZ CONTRERAS** (D.N.I. N° 18.207.080), para desempeñarse como Bioquímica en el Hospital Distrital de Río Turbio, a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “B” – Grado: III – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2228

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.855/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Socia-

les, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Víctor Hugo **SALANITRI** (Clase 1969 – D.N.I. N° 20.819.597), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “A” – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2229

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.941/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Luján **MUÑOZ ALVAREZ** (D.N.I. N° 29.278.775) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2230

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.384/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Patricia Andrea **ARIAS** (D.N.I. N° 25.986.844), quien se desempeñará como Administrativa en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Agosto al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2231

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.262/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mercedes **CARDENAS** (D.N.I. N° 25.197.024) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2232

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.258/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Angela Daniela **AIBAR** (D.N.I. N° 23.439.728), para desempeñarse como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 14 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales Ley 1200, y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2233

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.382/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor José Emilio **MARIO** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.353.546), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Grles. Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N°

1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2234

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.386/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Evangelina Soledad **CAROL LUGONES** (D.N.I. N° 25.338.852), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2235

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente MG-N° 582.347/06.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 34.358,00), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a solventar gastos de diseño gráfico, digitalización, impresión, fotografía, ploteado, lunch, traslado de obra, alojamiento, comida, honorarios, imprevistos y pasajes aéreos, que demandarán las actividades Programadas para el Área de Artes Visuales comprendidas en el mes de Julio del corriente año en nuestra localidad.-

AFFECTAR el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Cultura – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – del Ejercicio 2006.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes aéreos, por los tramos comprendidos por la Subsecretaría de Cultura.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1365

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 019.532/50/2005.-

AUTORIZAR a Dirección de Administración a abonar al señor Mario Alejandro **GUERRERO** (DNI N° 17.281.114) la suma de PESOS TREINTA Y SEISMIL (\$ 36.000,00.-), en concepto de cobro de seguro de incendio que fuera abonada por el ISPRO a efectos de reparar los daños sufridos por el siniestro ocurrido, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al señor Mario **GUERRERO** en el domicilio sito en la Calle Urquiza N° 15- Departamento 4 de esta Ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 1368

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 020.577/19/1995.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV N° 1372 de fecha 01 de Setiembre de 1995, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR la adjudicación en venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 224 de la Obra: “PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LASHERAS” dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0037 de fecha 03 de Enero de 1990, a favor de la señora Ana **IRALA** (DNI N° 4.644.192) de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Diciembre de 1949, de estado civil casada y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° de la presente, se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHOCENTAVOS (\$ 25.645,68.-).

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la señora Ana **IRALA** en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 1369

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 018.101/100/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 75 correspondiente a la Obra: “PLAN 96 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS” a favor de la señora Yohana Nicolasa **BAZAN** (DNI N° 29.442.102) de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Abril de 1982, de estado civil casada con el señor Damián Eduardo **SAENZ** (DNI N° 29.495.493), de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Junio de 1982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Artículo 1° de la presente, asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 27.614,30.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios

asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia y a la Oficina IDUV de la localidad de Las Heras.-

RESOLUCION Nº 1370

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 020.577/55/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 175 de la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS", a favor del señor Daniel Alejandro DISARLI (DNI Nº 16.001.372), de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Octubre de 1961, de estado civil casado con la señora Alicia Liliana MARCHESIN (DNI Nº 8.072.595), de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Diciembre de 1964; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Punto 1º de la presente, asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 31.245,14.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante con asiento en la Localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y a la Oficina de Coordinación IDUV de la Localidad de Las Heras.-

RESOLUCION Nº 1371

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 014.405/667/2001.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Acceso 27 – Planta Baja – Departamento "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor del señor Daniel Eduardo MUÑOZ (DNI Nº 26.870.384), de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Junio de 1979, de estado civil casado con la señora Claudia Elizabeth GALLARDO (DNI Nº 28.490.573), de nacionalidad argentina, nacida el 5 de Abril de 1981, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad citada precedentemente se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.394,81) el cual será abonado por el comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos,

Departamento Tierras y Catastro, para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCION Nº 1372

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 041.980/87/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Edificio 02 – Planta Baja – Departamento "D" correspondiente de la Obra: "PLAN 40 DEPARTAMENTO PARA DOCENTES EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Casilda SONDON (L.C. Nº 2.786.893) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria se hará responsable de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble individualizado en el Punto 1º de la presente.-

AGREGAR copia de la presente en el Expediente IDUV Nº 041.980/70/2002, como antecedente.-

RESOLUCION Nº 1728

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 009.496/315/2006.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en Oficio Nº 107/04 de fecha 31 de Marzo de 2004, en autos caratulados: "RAILEF ROSA S/SUCESION ABINTESTATO" Expediente Nº 18.259/03, tramitado ante Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Concursal y de Instrucción Secretaría en lo Civil, Comercial con asiento en Puerto Desado, que declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de la señora Rosa RAILEF, le sucede como único heredero su hijo el señor José David RAILEF (DNINº 12.879.614); todo ello sin perjuicio de terceros, el que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

ADJUNTAR copia certificada del presente instrumento legal al Boleto de Compraventa suscripto oportunamente entre las partes.-

TITULARIZAR el bien inmueble identificado como Escalera 29 – Piso 1º - Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO" a favor del señor José David RAILEF (DNI Nº 12.879.614).-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, respecto del inmueble identificado en el párrafo precedentemente, a favor del señor José David RAILEF (DNI Nº 12.879.614).-

NOTIFICAR al interesado en el domicilio sito en Escalera 29 – Piso 1º - Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO".-

RESOLUCION Nº 1729

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 020.577/64/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 234 de la Obra "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS"; a favor del señor Clodomiro Segundo FLORES (DNINº 12.041.399), de nacionalidad argentina, nacido el 1 de Agosto de 1956, de estado civil soltero, en condominio con la señora Iris Elizabeth JARA (DNI Nº 24.382.204) de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Enero de 1975, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descrita en el Artículo 1º de la presente se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEIS-

CIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 25.646,68.-), el cual será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Las Heras, para conocimiento de sus autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y a la Coordinación IDUV con asiento en la Localidad de Las Heras.-

RESOLUCION Nº 1730

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 045.389/36/2006.-

AUTORIZAR al señor Darío Alejandro HERNANDEZ (DNI Nº 26.053.306) y a la señora Claudia Yolanda SANCHEZ YAÑEZ (DNI Nº 27.029.742), adjudicatarios de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 24 correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIREN PUERTO SANTA CRUZ", a ausentarse de la misma, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

AUTORIZAR al señor Oscar Roberto ELCANO (DNI Nº 16.832.562), a permanecer como cuidador de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1º de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desalojar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº 21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

NOTIFICAR fehacientemente al señor Darío Alejandro HERNANDEZ (DNI Nº 26.053.306) quien fija domicilio en Mitre Nº 1887 de la Localidad de Puerto San Julián, y al señor Darío Alejandro ELCANO (DNI Nº 16.832.562), en la unidad habitacional identificada como Casa Nº 24 correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIREN PUERTO SANTA CRUZ".-

RESOLUCION Nº 1731

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 002.771/176/1996.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 20 – Casa Nº 03 correspondiente a la Obra: "PLAN 520 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", efectuada mediante Resolución IDUV Nº 0477 de fecha 23 de Octubre de 1989, a favor de la señora Miniam Ethel HAMER (DNI Nº 12.626.748), de nacionalidad argentina, nacida el 5 de Febrero de 1958, de estado civil soltera, con su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada se realizó por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.709,36.-).

AUTORIZAR la suscripción de la correspondien-

te Escritura Traslativa de Dominio entre los Compradores y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

RESOLUCION Nº 1732

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 025.475/270/2000.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Sentencia emanada por S.S. en autos caratulados: "MARISA CRISTINA ALCARAZ Y HERMES REYNALDO ARISMENDI S/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA" - Expediente A-1020/98-, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 60 - Manzana 879 de la Obra: "PLAN 240 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Marisa Cristina ALCARAZ (D.N.I. Nº 22.097.853), de nacionalidad argentina, nacida el 04 de Julio de 1971, de estado civil divorciada, de acuerdo a lo resuelto en los Autos caratulados mencionados.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compra a oportunamente suscripto entre las partes.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el Punto 2º de la presente.-

RESOLUCION Nº 1733

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 011.334/01/1993.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 50 correspondiente a la Obra: "PLAN 116 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN", dispuesta mediante Resolución IDUV Nº 0500/85, a favor de la señora María Esther AGUILAR (DNI Nº 12.091.438) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la preadjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Delegación IDUV con asiento en la localidad de Puerto San Julián, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de dicha Localidad, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION Nº 1734

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 041.023/46/2006.-

DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución IDUV Nº 0990 de fecha 20 de Junio de 2006, la cual desadjudica la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 02 - Manzana 865 - correspondiente a la Obra: "PLAN 45 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN RIO GALLEGOS", a la señora Rita Silvana ORDOÑEZ (DNI Nº 21.919.686), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV Nº 2193 de fecha 13 de Diciembre de 1999, mediante la cual se dispuso adjudicar en venta una unidad habitacional de tres (3) dormitorios identifica-

da como Casa Nº 02 - Manzana 865- correspondiente a la Obra: "PLAN 45 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Rita Silvana ORDOÑEZ (DNI Nº 21.919.686) y su grupo familiar, y su correspondiente Boleto de Compra a suscripto o oportunamente entre la adjudicatario y este Instituto de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la señora Rita Silvana ORDOÑEZ en el domicilio legal identificado como Casa Nº 02 - Manzana 865 - correspondiente a la Obra: "PLAN 45 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN RIO GALLEGOS", cuyo domicilio municipal es Liniers Nº 1963.-

RESOLUCION Nº 1738

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 47.108/06/2004.-

DEJAR SIN EFECTO en forma parcial la Resolución IDUV Nº 1185 de fecha 26 de Noviembre de 2004, en lo referente a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 23 correspondiente a la Obra: CONSTRUCCION DE DOS (2) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS UBICADA EN EL PREDIO URBANIZACION 506 LOTES, PARCELAS A DESIGNAR EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Estefanía Lorena MUSRI (DNI Nº 25.092.526), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento suscripto oportunamente entre las partes y este Instituto.-

NOTIFICAR a la interesada a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 397

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2006.-

VISTO :

El Expediente Nº 403.485/MEyOP/05; y

CONSIDERANDO :

Que por Disposición Nº 366-SPyAP-05 se inició sumario administrativo a la Empresa SANTA ELENA S.A. por presunta infracción al incumplimiento de las cuotas restantes correspondientes al permiso para el año pesquero 2005 y establecidas en la Resolución Nº 229-MEyOP-05, otorgamiento de permiso para este año;

Que notificada la imputada (fs. 26 a 29) ejerce plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 30º del Decreto Nº 1875/90;

Que conforme surge de la documentación glosada en el actuado se intimó debidamente a la Empresa permisionaria a abonar la segunda cuota vencida conforme la Resolución citada, se presentaron diversas Notas alegando que existirían motivos que permitan subsanar el pago adeudado;

Que conforme argumentos esgrimidos por la imputada, la misma se encuentra imposibilitada de afrontar sus pagos, solicitando un plan de pagos a los fines de poder hacer frente al pago de los permisos;

Que obra a fs. 77 convenio de pagos a cumplimentar con Fiscalía de Estado;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 268-AL-SPyAP-06, sólo resta el cierre sumarial de práctica;

POR ELLO :

LAS SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 366-SPyAP-05, a la Empresa SANTA ELENA S.A., hallándose a fs. 77 convenio plan de pagos efectuado con Fiscalía de Esta-

do, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa SANTA ELENA S.A. en su domicilio constituido en calle Comodoro Rivadavia Nº 280 - 1º Piso de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

3º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICION Nº 399

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2006.-

VISTO :

El Expediente Nº 410.916/MEyOP/06; y

CONSIDERANDO :

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A., responsable del B/P ANTONIO ALVAREZ-Mat. Nº 01429, tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición Nº 084-SPyAP-06 y al Art. 6º del Decreto 1875/90, en la marea realizada por la embarcación desde el 1º al 26 de Abril de 2006;

Que del análisis efectuado a los Partes de Pesca reglamentarios cotejados con la información del Acta de Descarga surge presunta infracción a la Disposición 084/SPyAP/06 al descargar una cantidad inferior al 20% de la producción total de langostino;

Que conforme el análisis efectuado a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación, surge diferencias entre lo declarado en el Parte Marítimo de Pesca con Redes y lo descargado;

Que atento obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26º del Decreto Nº 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 253-AL-SPyAP-06, procede el inicio de actuación sumariales de acuerdo al Art. 25º del Decreto Nº 1875/90;

POR ELLO :

LAS SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1º.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A., responsable del B/P ANTONIO ALVAREZ-Mat. Nº 01429, por presunta infracción a la Disposición Nº 084-SPyAP-06 y al Art. 6º del Decreto 1875/90 en la marea realizada por la embarcación desde el 1º al 26 de Abril de 2006, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios, Sr. Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Sra. Alicia Rutherford.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (06) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valer, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30º del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentina Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N°UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Francisco Luis VAZQUEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/AZQUEZ FRANCISCO LUIS S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9551/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 15 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N°UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Manuel Antonio VERA GOMEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VERA GOMEZ MANUEL ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9549/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly Juez Subrogante, Secretaria Nro. 22, sito en Callao 635, Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en autos (Expte. 58.372/1980; resolución del 21/7/06) "BANCO ODDONE S.A. S/Q UIEBRA", se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y en los diarios de publicaciones legales de las jurisdicciones donde la fallida posea sucursales a fin de hacer saber que el decreto de quiebra de fs. 177/179, según resolución de la C.S.J.N. de fs. 3145/3152, ha quedado firme. Asimismo, se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26/09/2006 presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico liquidador Banco Central de la República Argentina, quien deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la ley 24522 el 26/10/2006, y el estatuido por el Art. 39 el día 27/11/2006. Déjase constancia que los interesados deberán presentar los pedidos de verificación en la Subgerencia de Asistencia Técnica y Contable de la Gerencia Principal de Liquidaciones y Recuperos, sita en Sarmiento 1118, Primer Piso de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs.

Publíquese por cinco días.-

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público Despacho, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de Agosto de 2006.-

PAULAMARINO
Secretaria Interina

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N°UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Francisco Luis VAZQUEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/AZQUEZ FRANCISCO LUIS S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9564/06),

bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N°UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rubén Rafael RIVEROS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/RIVEROS RUBEN RAFAEL S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9560/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N°UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Juan YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS JUAN S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9548/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N°UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rosa Teresa PIANGERELLI DE RAYMONDY, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/PIANGERELLI DE RAYMONDY ROSA TERESA S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9553/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N°UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rosa Angela YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS ROSA ANGELAS/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9554/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N°UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Soledad VALVERDE DE ALVAREZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VALVERDE DE ALVAREZ SOLEDAD S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9555/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N°UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rubén Rafael RIVEROS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/RIVEROS RUBEN RAFAEL S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9558/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N°UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Juan YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS JUAN S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9562/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N°UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Mercedes GARCIA, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/GARCIA MERCEDES S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9552/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N°UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Juan YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS JUAN S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9552/06),

TO SAN JULIAN C/YALUSIS JUAN S/EJECUCION FISCAL” (Expte. M-9550/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rubén Rafael RIVEROS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/RIVEROS RUBEN RAFAEL/EJECUCION FISCAL” (Expte. M-9559/06)**, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Francisco Luis VAZQUEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VAZQUEZ FRANCISCO LUIS/EJECUCION FISCAL” (Expte. M-9563/06)**, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rosa Angela YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS ROSA ANGELA S/EJECUCION FISCAL” (Expte. M-9561/06)**, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Sucesores de Prudencio COTO, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/SUC. DE PRUDENCIO COTO S/EJECUCION FISCAL” (Expte. M-9557/06)**, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 26 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. Dos a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Rosa Herminia Campos, en autos caratulados: **“CAMPOS ROSA HERMINIA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° C-11.353/05)** para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 638 Inc. 2° del C.P.C. y C.).

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario “Tiempo Sur” y Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO 73/06

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BENITO RITO VERONY ADELINDA LEGUENITOR en autos caratulados: **“VERON BENITO RITO S/SUCESORIO AB-INTESTATO” Expte. N° V-5614/06** para que sean acreditados en el plazo de treinta días (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.

SECRETARIA N° DOS: Septiembre 5 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 – Fiero Universal con asiento en la localidad de Puerto San Julián, a cargo, por subrogancia legal del DR. Juan Carlos Facio, Secretaría Civil a mi cargo, en autos caratulados: **“MARQUEZ LEANDRO FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO” Exp. Nro M-9620/06** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante Marquez Leandro Francisco fin de que presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “Tiempo Sur” de la ciudad de Río Gallegos.

PUERTO SAN JULIAN, 06 de Septiembre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don BRAULIO RIERA, doña PRUDENCIA MUÑIZ y don PAULINO RIERA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“RIERA BRAULIO Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° R-9618/06)**.

PUERTO SAN JULIAN, 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CRISPINO GONZALEZ para que en el término de treinta (30)

días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“GONZALEZ JOSE CRISPINO S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° G-9702/06)**.

PUERTO SAN JULIAN, 1° DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS HECTOR ALQUINTA y doña NATIVIDAD OTERO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“ALQUINTA CARLOS HECTOR Y OTRAS S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° A-9686/06)**.

PUERTO SAN JULIAN, 1° DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Dn. José Armando Ojeda en autos: **“OJEDA JOSE ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° B-12551/06**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2006.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

La Doctora MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaria de Familia, ambos con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados **“ARANEDA JULIO CESAR S/GUARDA” (Expte. N° 24.307/2006)**, CITAA PRIMERA AUDIENCIA A EFECTOS DE PRESTAR CONFORMIDAD CON EL PRESENTE TRAMITE CUALQUIER DIA HABIL EN EL HORARIO DE 07 A 09 HORAS A LA MADRE BIOLÓGICA DE LA MENOR CUYA GUARDA SE PRETENDE SRA. MARIA NELIDA GUANCHEY mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y en el Diario “CRONICA” por el término de **DOS (2) Días**, bajo apercibimiento de ley.

CALETA OLIVIA, 13 de Setiembre de 2006.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaria N° Uno, a mi cargo, de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. Heriberto MARTINEZ, en los autos caratulados **MARTINEZ, HERIBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO.- Expte. 12.095/05**.

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2006.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores de don Oscar Alberto Raggio a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados **"RAGGIO OSCAR ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° R-20.639/06.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 7 de Septiembre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Instrucción sito en Colón y Moreno de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, en los autos: **"CANO MIGUEL C/O VEJERO CARMEN OTROS Y/O DEMAS OCUPANTES S/DESALOJO"** - (EXPTE. N° 18.976/05), cita y emplaza a cada uno de los demandados: CARMEN MERCEDES OVEJERO, CRISTINA GLORIA SANTANDER, ROMINA FERREYRA, MARTA FELISA LIZARRAGA, ANA YOLANDA GOMEZ, LIDIA SUSANA GRANDONI, CARLOS ALBERTO SANTILLAN, MERCEDES DOLORES BAZAN Y SUBINQUILINOS Y/O DEMAS OCUPANTES del inmueble sito en calle Alte. Zar N° 751 de esta localidad para que el término de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que los represente en juicio (Art. 146 y 147 del Código Procesal), publíquese edictos por el plazo de dos (2) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en el periódico "EL ORDEN" de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 7 de Septiembre de 2006.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC-JUEZ a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria N° DOS a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de Río Gallegos, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C), de la Sra. FIDELICIA DE LAS MERCEDES PIZARRO DNI. N° 18.631.174; en los autos caratulados: **"PIZARRO FIDELICIA DELAS MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° P-11.613/06. Ordenándose la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaria Actuarial N° 1 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"BALDEBENITO LUISAS/ SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE 24.183/06), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LUISA BALDEBENITO, LUISA VAL-**

DEBENITO Y/O LUISA ESTHER VALDEBENITO.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de Santa Cruz, ..., por el término de tres días....-

CALETA OLIVIA, 08 de Septiembre de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería, en la ciudad de Río Gallegos, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de don JORGE BENITO CAMPOS en autos caratulados **"CAMPOS JORGE BENITO S/ SUCESION AB INTES TATO"** Expte. N° 20266/05. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de esta ciudad citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días.-

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2006.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, Dr. Carlos Oscar Narvarte, con asiento en esta ciudad, Secretaria Civil (Registro Público de Comercio) a cargo de la autorizante, en los autos caratulados **"CERRO CALAFATES.A. S/INSCRIPCION DEDIRECTORIO"**, Expte. 054/2006, se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2005, según surge del Acta de Asamblea N° 25, obrante en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad aludida, se resolvió que el Directorio sea Unipersonal designado como Presidente: Julio Francisco Movillo Céspedes.-

SECRETARIA CIVIL (Registro Público de Comercio), quince de Septiembre de 2006.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción N° 1 de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Etelvino FERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados **"FERNANDEZ Etelvino s/SUCESION AB INTES TATO"** (Expte. F-9701/06), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.-

SAN JULIAN, 1° de Septiembre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 - Fuero Universal con asiento en la localidad de Puerto San Julián, a cargo, por subrogancia legal, del Dr. Juan Carlos Facio, Secretaria de Familia a mi cargo, en autos caratulados: **"MOTIER MARIELA ROSALIA C/MEDINA HERNAN ANIBAL S/ PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD"** EXPTE Nro. M-1214/06 cita y emplaza al SR. HERNAN ANIBAL MEDINA, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Pobres Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Prensa Libre" de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTOSAN JULIAN, 07 de Setiembre de 2006.-

Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, Secretaria Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Alba Argentina Tourville a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"TOURVILLE ALBA ARGENTINA S/SUCESION AB INTES TATO"** Expte. 12549/06 que tramitan ante este Juzgado y Secretaria. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2006.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

**EDICTO N° 091/2006
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"TREBOL 1"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** MAGALLANES S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.519.090,00 Y: 2.547.746,00; Lote N° 37, Fracción: "D", **Departamento:** CORPEN AIKE de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "EL MINERAL y LA MESETA CHICA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 1X: 4.520.817,00 Y: 2.542.542,00 7X: 4.520.817,00 Y: 2.548.542,00 22.X: 4.517.817,00 Y: 2.548.542,00 26.X: 4.517.817,00 Y: 2.544.542,00 31.X: 4.516.817,00 Y: 2.544.542,00 30.X: 4.516.817,00 Y: 2.543.542,00 32.X: 4.515.817,00 Y: 2.543.542,00 33.X: 4.515.817,00 Y: 2.542.542,00.- **SUPERFICIE TOTAL 21 PERTENENCIAS:** 2.100 Has.00a.00ca., **SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS:** 100 Has.00a.00ca., Lotes: 37 y 38, Fracción: "D", Zona de San Julián, **Departamentos:** CORPEN AIKE de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "EL MINERAL y LA MESETA CHICA".- **MINA:** "TREBOL 1".- **EXPEDIENTE** N° 404.523/M/02. **PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUSTOCAT ALAN PATIÑO y JULIA ROSA PANTANALLI ABELLO, en autos caratulados: **"CATALAN PATIÑO JUSTO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° C-23408/05, para que acrediten dicha circunstancia.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 01 de Agosto de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-3

AVISO

**PEIRO QUIMICA COMODORO
RIVADAVIA S.A.**

Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (la "Sociedad"), constituida en virtud de la Ley N° 20.389, con duración hasta el 30 de Mayo de 2072, originalmente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chubut el 30 de Mayo de 1973, bajo el N° 601/73, Fojas 188/245, Tomo XII, Libro de Estatutos de Sociedades Anónimas y Contratos de Sociedades Comerciales, y actualmente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Cruz, Tomo LXVI, N° 3353, Folio/s 18525/18534 de Sociedades Anónimas, con domicilio en la Provincia de Santa Cruz y sede social en la calle Chacabuco 78, ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, ha resuelto mediante (i) Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 31 de Mayo de 2006, (ii) reunión de Directorio del 26 de Junio de 2006 y (iii) reunión de directorio del 28 de Agosto de 2006, la emisión de la Clase 1 de Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa de Obligaciones Negociables de la Sociedad por un monto máximo de hasta US\$25.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Los títulos bajo el Programa (los "Títulos" o las "Obligaciones Negociables") serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común, sin garantía de terceros, no subordinadas. La amortización se realizará mediante siete pagos, consecutivos e iguales, en su conjunto iguales al 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables, a ser efectuados en forma semestral en idéntico día al de la fecha de emisión en los meses de Octubre y Abril de cada año, comenzando en Octubre de 2008. La última amortización de capital será el mismo día de la fecha de vencimiento, que será el día que se cumplan cinco años contados desde la fecha de emisión. La tasa de interés será fija nominal anual sobre el monto no amortizado de capital de las Obligaciones Negociables. Los intereses se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma semestral, en idéntico día al de la fecha de emisión durante los meses de Octubre y Abril de cada año. La última fecha de pago de intereses será el mismo día de la fecha de vencimiento. El objeto social y actividad principal actualmente desarrollados por la Sociedad es (i) la producción, distribución y comercialización de cemento y materiales para la construcción, y (ii) la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos. Su capital social al 30 de Junio de 2006, asciende a \$ 720.735,38 y está compuesto por 72.073.538 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 0,01 valor nominal por acción, con derecho a cinco (5) votos cada una, que comprenden (i) 71.845.701 acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase A, y (ii) 227.837 acciones ordinarias escriturales Clase C. El patrimonio neto de la Sociedad al 30 de Junio de 2006 asciende a \$ 225.692.119, de acuerdo a los últimos Estados Contables revisados de la Sociedad. La deuda financiera privilegiada de la Sociedad se compone de un contrato de préstamo celebrado con la Provincia de Santa Cruz por un monto total de hasta US\$ 38.850.000 para la financiación parcial de una planta de *clinker* a ser instalada en la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz (la "Planta de Pico Truncado"). Al 30 de Junio de 2006 se han realizado desembolsos por la suma de US\$ 19.400.000. Las obligaciones bajo el mencionado contrato de préstamo se encuentran garantizadas mediante (i) prenda en primer grado sobre los equipos que conformen la Planta de Pico Truncado, (ii) hipoteca sobre los inmuebles de la Planta de Pico Truncado, y (iii) cesión en garantía de los contratos principales relacionados con la construcción de la Planta de Pico Truncado. Martín Fernando Brandi, Presidente.

P-1

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 31/06.- "PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANALISIS BIOQUIMICOS, INCLUYENDO LA ENTREGA EN COMODATO DE SU APARATOLOGIA".-

APERTURA DE OFERTAS: 23 DE OCTUBRE LAS 15:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200 - C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -1002- CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 32/2006.- "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS Y PROCESADORA DE PLACAS PARA SERVICIO DE RADIOLOGIA".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE OCTUBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002- CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

 **MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 13/MRG/06.-**

OBJETO: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada, solicitada por la Secretaría de Gobierno.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.980,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 21 de Septiembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 4 de Octubre de 2006 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 5 de Octubre de 2006, a las 10:00 Hrs. en las instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 004/06
OBJETO: "PROVISION DE 1 (UNA) CARGADORA FRONTAL, 0 KM., NUEVA SIN USO".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) IVA Incluido.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750), disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

APERTURA: 2 de Octubre de 2006, a la hora 11:00.-

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.-

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 horas.-

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 33/2006.- "ADQUISICION DE RESPIRADORES, CARDIOGRAFOS DIGITALES, ELECTROCARDIOGRAFO DIGITAL, ETC., PARA SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA".-

APERTURA DE OFERTAS: 18 DE OCTUBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -1002- CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones)

P-1



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA" ELLAMADO A LICITACION PUBLICA 05/06

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la construcción del Centro de Asistencia primaria **PRIMERA ETAPA.**

Fecha de apertura de sobres: 11 de Octubre de 2006.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad.-

Valor pliego de Bases y Condiciones: \$250,00 (pesociento cincuenta).-

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. T.E 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.-

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n T.E 0297-4871271.- Dirección correo electrónico, sospl@pdeseado.com.ar.-

Página web: www.deseado.gov.ar

Presupuesto Oficial: Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 233.558,25).-

P-2

MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PRIVADA N° 012-06
OBJETO: "Provisión de mano de obra y algunos materiales para la construcción de infraestructura de servicios de agua y gas destinado a la Planta de Tratamiento y Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Pico Truncado."
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.00) IVA Incluido.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360), disponible a la venta en Tesorería Municipal.
APERTURA: 29 de Septiembre de 2006, a la hora 11:00.
LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.
Lugar de consultas y/o aclaraciones: Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 horas.
 P-2

MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PRIVADA N° 013-06
OBJETO: "Provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de instalación de gas y calefacción en talleres del edificio Municipal Ex- Pan American de la ciudad de Pico Truncado".
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.00) IVA Incluido.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360), disponible a la venta en Tesorería Municipal.
APERTURA: 6 de Octubre de 2006, a la hora 11:00.
LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.
Lugar de consultas y/o aclaraciones: Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 horas.
 P-2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 34/2006

OBRA: "AMPLIACION HOSPITAL PERITO MORENO".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.500.000,00
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 4.750.000,00
PLAZO DE EJECUCION: SETECIENTOS VEINTE (720) DIAS CORRIDOS.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 95.000,00
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00
FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 24 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 15:00 HS. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 - 9400-RIO GALLEGOS-PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
CONSULTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SIT A EN AV. JULIO A. ROCA N° 819, PLANTA BAJA, CP-9400-RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. www.santa-cruz.gov.ar.- (Licitaciones)
 P-2

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 32/AGVP/06

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAVIONES, GEOTEXTIL Y COLCHONETA DE ALAMBRE".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 173.641,80.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 173,00.-
FECHA DE APERTURA: 02-10-06 - **HORA:** 15:00.
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.
ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

| | |
|---|-------------|
| Digesto de Leyes | \$ 3,30.- |
| Ley de Procedimiento Laboral | \$ 3,30.- |
| Separata de Legislación | \$ 3,50.- |
| - Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica | \$ 2,00.- |
| Disposiciones c/u. | \$ 11,00.- |
| Balace por cada uno y por Publicaciones hasta a media página | \$ 192,00.- |
| Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica | \$ 3,50.- |
| Boletín Oficial del día | \$ 0,80.- |
| Boletín Oficial por un mes atrasado | \$ 1,00.- |
| Más de un mes | \$ 1,50.- |
| Suscripción Anual | \$ 115,00.- |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO **BOLETIN OFICIAL N° 4000**

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2207 - 2214.-..... Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

2201 - 2202 - 2203 - 2204 - 2205 - 2206 - 2208 - 2209 - 2210 - 2211 - 2212 - 2213 - 2215 - 2216 - 2217 - 2218 - 2219 - 2220 - 2221 - 2222 - 2223 - 2224 - 2225 - 2226 - 2227 - 2228 - 2229 - 2230 - 2231 - 2232 - 2233 - 2234 - 2235.-..... Págs. 1/5

RESOLUCIONES

1365 - 1368 - 1369 - 1370 - 1371 - 1372 - 1728 - 1729 - 1730 - 1731 - 1732 - 1733 - 1734 - 1738/IDUV/06.-..... Págs. 5/7

DISPOSICIONES

397 - 399/SPyAP/06.-..... Pág. 7

EDICTOS

M.P.S.J. C/VAZQUEZ/VERA GOMEZ - BCO. ODDONE S.A. - M.P.S.J. C/VAZQUEZ/RIVEROS/YALUSIS/PIANGERELLI/YALUSIS/VALVERDE/RIVEROS/YALUSIS/GARCIA/YALUSIS/RIVEROS/VAZQUEZ/YALUSIS - M.P.S.J. C/SUC. DE PRUDENCIO COTO - CAMPOS - VERON - MARQUEZ - RIERA Y OTROS - GONZALEZ - ALQUINTA - OJEDA - ARANEDA - MARTINEZ - RAGGIO - CANO C/OVEJERO Y/O DEMAS OCUPANTES - PIZARRO - BALDEBENITO - CAMPOS - CERRO CALAFATE S.A. - FERNANDEZ - MOTTERC/MEDINA - TOURVILLE - ETO. 091 PET. MENS. - CATALAN PATIÑO Y OTRA.-..... Págs. 8/10

AVISO

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.-..... Pág. 11

LICITACIONES

31 - 32/MAS/06 - 13/MRG/06 - 004/MPT/06 - 33/MAS/06 - 05/MPD/06 - 012 - 013/MPT/06 - 34/MEyOP/06 - 32/AGVP/06.-..... Págs. 11/12